

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 035

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00029	SUCESION	YENY CRISTINA DIAZ MONSALVE Y OTROS	SIMON DIAZ PADILLA	UNO	SENTENCIA PARTICION Y ADJUDICACION	2/05/2023
2023-00066	SUCESION	DIANA PAOLA SILVA NOVA	JUAN ADOLFO PACHECO NIÑO	UNO	INADMITE DEMANDA	2/05/2023
2023-00070	ACCION PUBLICIANA	MARIA GISELA SEPULVEDA VALBUENA	MARIA DEL CARMEN ESTUPIÑAN	UNO	INADMITE DEMANDA	2/05/2023
2023-00072	CANCELACIÓN ESCRITURA	JOSE GUILLERMO CASTRO PRIETO	CAJA POPULAR COOPERATIVA	UNO	INADMITE DEMANDA	2/05/2023
2023-00078	EJECUTIVO	CONSUELO BLANCO VELANDIA	EDBERTO JOSE JAIME COCONUBO Y OTRO	UNO	INADMITE DEMANDA	2/05/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 3 de mayo de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO